



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Mayo 16 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002551/2013, en el cual la Ing. María MALKA, Docente/Investigadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad, solicita la adquisición de una envasadora de vacío dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 199/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud, acorde a lo justificado a fs. 1, responde a la necesidad de contar con una envasadora de vacío en el Laboratorio del Proyecto "Desarrollo de Nuevos Productos a Base de Amaranto Utilizando Tecnologías de Secado", lo cual permitirá continuar el desarrollo de las tareas de docencia e investigación y la prestación de Servicios.

Que con el fin de adquirir el equipamiento solicitado se realizaron previamente dos llamados a Concurso (Concurso Privado n° 06/2014), los cuales fueron declarados desierto mediante Decreto R. n° 213/2014 (14/08/2014) y Decreto R. n° 255/2014 (23/09/2014).

Que atento a la necesidad de concretar la compra y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de Contratación Directa - Compulsiva Abreviada, procurando dar transparencia al trámite, cursando las invitaciones correspondientes y publicando en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 4.793,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25°, Inciso "d", apartado 4° del Decreto n° 1023/01, y los Art. 19 y 23 del Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012), y Ordenanza CS n° 14/2010.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 91/102 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsiva Abreviada) n° 11/2016; con el propósito de adquirir una envasadora de vacío, solicitada por la Ing. María MALKA y con destino al Proyecto "Desarrollo de Nuevos Productos a Base de Amaranto Utilizando Tecnologías de Secado" de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis.

Cde. DECRETO R. n° 135/2016

///

Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L

C.P.N. VICTOR A. MORANIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

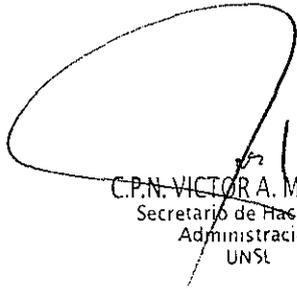
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada), con fecha de apertura fijada para el día **31 de MAYO de 2016 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 4.793,00)** deberá imputarse con cargo a 060-020 Ciencia y Tecnología – Fondo Universitario – 4/433 – Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 135/2016.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L